



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10541/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/REINTEGRO DE SUMAS RETENIDAS.-

T.I.: RODRIGUEZ WALTER NOE.-

DICTAMEN ALG N° 588/18 .-

Señor Ministro de Seguridad:

Se requiere nueva intervención de este Órgano Asesor a los fines de emitir dictamen en las actuaciones del encabezado.

Al respecto, corresponde recordar que en el Dictamen ALG N° 450/18 –de fs. 129- se sugirió la relaboración del decreto proyectado a fojas 120/121 habida cuenta que no receptó el basto desarrollo y análisis que este Organismo efectuó en el Dictamen ALG N° 332/18 –de fs. 108/118- particularmente en el Apartado III.

Ahora bien, sin perjuicio de advertir que el acto administrativo proyectado a fojas 131/134 recepta las consideraciones de hecho y de derecho vertidas en el individualizado pronunciamiento, se advierten algunas falencias de índole formal que deberían subsanarse previo a su perfeccionamiento a fin de que goce de una debida motivación y adecuada técnica legislativa y, a partir de ello se simplifique su lectura, entendimiento e interpretación.

En ese sentido, se ha sostenido reiteradamente que la motivación del acto administrativo está constituida por “...*las razones de hecho y de derecho que dan origen a su emisión, aclaran y facilitan la recta interpretación de su sentido y alcance, por constituir un elemento esencial del mismo...*” (CámNacContAdmFed, Sala III, 8/2/01, “Edenor SA c/ Resolución 664/99 ENRE”, LL, 2011-F-104 y LL, 2002-E-384) (la negrilla es de mi autoría).

Sentado ello, se aconseja, en la parte de los considerandos, fragmentar algunos párrafos cuya lectura y comprensión se





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 10541/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/REINTEGRO DE SUMAS RETENIDAS.-

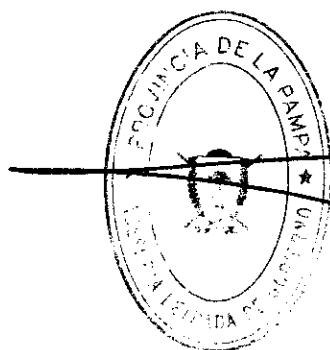
T.I.: RODRIGUEZ WALTER NOE.-

DICTAMEN ALG N° 588 / 18 .-

torna dificultosa atento a su extensión (véanse párr. 4, 7 y 10), agregar la palabra “Que” al inicio de cada párrafo (véanse párr. 5, 8, 9) e incluir, antes del párrafo once, los párrafos segundo y tercero de fojas 116 de estos obrados donde consta parte del Dictamen ALG N° 332/18.

Por lo expuesto, se devuelven los presentes actuados a fin de proceder a readecuar el proyecto de decreto –de fs. 131/133- de acuerdo a los señalamientos antes apuntados, dándosele a ello preferente trámite. Posteriormente, correspondería proceder conforme lo recomendado en el apartado II in fine del Dictamen ALG N° 332/18 (fs. 114, 2° párr.).

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 DIC 2018



Dr. Alejandro Fabián CIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa